



Juzgado Civil Laboral del Circuito

icctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 0515431120012023-0009900

Decisión : Requiere al comisionado para cumplimiento.

En el presente trámite se tiene que se emitió despacho comisorio No. 0007 del 4 de abril de 2024, el cual fue enviado a la Inspección Tercera Municipal de Policía de Caucasia, a fin de que se sirviera fijar hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-47527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, despacho comisorio que fuera enviado el día 16 de abril de 2024, vía correo electrónico a la cuenta inspeccionterceradepolicia@caucasia-antioquia.gov.co, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna al respecto.

Por lo anterior, es por lo que se ordena requerir a dicha inspección, a fin de que informe si recibió la comisión antes indicada y en caso positivo se indique, la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia de secuestro encomendada. Por secretaría expídase el oficio de requerimiento.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf56be7925401106ea646ad51d7cd8dc8726fb82abb7994299c9f676c7a622f6**

Documento generado en 03/05/2024 10:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>